



2114



Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 10 SET 1986

VISTO el expediente n° 101-85.502-9/86 del registro de Presidencia de la Nación, por el cual tramita la solicitud de la Asociación Argentina de Filosofía del Derecho - Sección Nacional Argentina de la Asociación Internacional de Filosofía Jurídica y de Filosofía Social, para que se declare de interés nacional el Segundo Congreso Internacional de Filosofía del Derecho, el cual se llevará a cabo entre los días 19 y 23 de mayo de 1987, en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el tema central de la convocatoria "La problemática jusfilosófica contemporánea resulta de indiscutida trascendencia para la política que desarrolla este Ministerio, y las conclusiones a las cuales se arribe habrán de enriquecer los principios rectores de su labor.

Que los especialistas que participarán gozan de reconocimiento internacional en las distintas disciplinas que hacen al temario propuesto.

Que la declaración de interés nacional no implica erogación para el Estado Nacional.

Que el requerimiento encuadra dentro de las facultades conferidas al suscripto por el artículo 1º inciso 11) del Decreto n° 101/85.

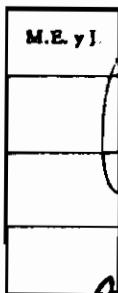
Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de interés nacional el SEGUNDO CONGRESO INTERNACIONAL

///





Ministerio de Educación y Justicia

///

DE FILOSOFIA DEL DERECHO que se llevará a cabo entre los días 19 y 23 de mayo de 1987, en la ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires).-

ARTICULO 2º.- Déjase establecido que la presente declaración de interés nacional no irrogará costo fiscal para el Estado Nacional.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCION N°

2114

JULIO RAÚL RAJNERI
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

M.E.yJ.

M.E.yJ.	